

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00053-00

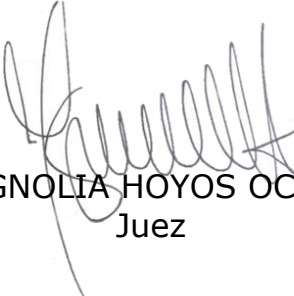
Bogotá, D. C., tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Notificado personalmente el demandado John Édison López González del auto admisorio de la demanda (correo electrónico 24.05.2021) dejó vencer en silencio el término para contestar.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto del 10 de marzo de 2021.

proceda la parte actora a efectuar la notificación a los parientes por línea materna de la menor Sharon Dayana López Trujillo según lo dispuesto en auto admisorio para lo cual se concede treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

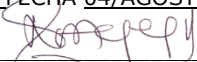
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0131 FECHA 04/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If